



REPÚBLICA PERUANA.

Casa del Gobierno en Lima á 5
de Mayo de 1831

Sr. Jeneral de Division D. Mariano Velez.

J. J. B.

Habiendo concedido el Supremo Gobierno licencia temporal para pasar á la Republica de Chile al Sr. Jeneral de Division D. Guillermo Miller, que desempeñaba las Presidencias en el Tránsito Militar de 3.^a instancia; y atendiendo S. E. á los importantes servicios que ha prestado V. S. á la nacion, no menos que á los distinguidos meritos y conocimientos que le acompañan, ha tenido á bien nombrarle con esta fecha Presidente en el expresado Tránsito Militar de 3.^a instancia.

Tengo la honra de comunicarlo á V. S. para su conocimiento: advirtiéndole, q. con esta fecha se ha transmitido esta Suprema disposicion al Sr. Ministro de Gobierno, y demás á quienes corresponde.

Dios que.

Sr. Tránsito.

H. E. D. S. M.

José Mercedes

Secretario

oficio

Dilig. en Juram. en Lima y Mayo veinte, de mil ochocientos trece
del Sr. Gral. del Perú. Estando formado el Tribunal Militar de
tercera Instancia compuesto de los Vrs. Coronel D.
Secrecha y D. Juan Dimenes, y Vocales de la misma Corte Supl.
de Just. D. D. Miguel de la Fuente Pacheco, D. D. Jose
Monrte de la Cruz y D. D. Buenaventura Arangoza
y D. A. Publica represento, el Sr. General
D. Mariano Secrecha a efecto de prestar el Ju-
ramento prebenido p^r las LL. para poder ejercer
el Empleo de Presidente de dho. Tribunal Militar de
tercera Instancia q^{ue} se le ha nombrado p^r LL.
y Vista la Acta de la buelta, p^r los LL. al Fral.
Acto continuo se le tomo p^r el Sr. Coronel
D. Juan Dimenes, q^{ue} presidio el Acto, y p^r antem
el presente Excmo, el Juramento en los terminos
siguientes: Jurais a Dios, y p^r los Santos Evan-
gelios, q^{ue} estais tomand, guardar, y hacer guardar
la Constitucion Politica de la Rep^{ta} Peruana,
Sancionada p^r el Congreso Constituyente, y exer-
cer fielmente el cargo de Presidente del Fral.
q^{ue} se os confia administrando la Just^a recta,
e imparcialmente, con arreglo alas LL. y or-
denanzas Militares? Respondio si Juro, y su
Señoria repuso, si asi lo hiciereis, Dios os
ayude, y sino el, y la Patria, os lo demande?
Asi sea. Con lo qual se concluyo la Dilig.
q^{ue} rubrico su Señoria, el Sr. Coronel
Presidente del Acto, y la firmo el Sr. Gene-
ral Presidente del Fral. D. Mariano Se-
crecha en que Certifico -

Mariano Secrecha

Como
Sr. Coronel
Licenciado en Leyes
Vocal de la Corte



